

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen interior

### CIRCULARES

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Morcillona", sita en el término municipal de Valdemorillo, propiedad de doña Daniela Hipólito Gutiérrez, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte, finca de doña Felipa Hernández Criado; Sur, ídem de don Pedro Mateos Beltrán; Este, ídem de don Quintín González Hernández; Oeste, ídem de don Eugenio Bravo Sanz.

Extensión superficial: 4,1000 Has.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 28 de diciembre de 1967. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—62)

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "La Morcillona", sita en término municipal de Valdemorillo, propiedad de don Lucas Bonacasa Gamella, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte, finca de doña Julia y doña Benita Asenjo González; Sur, ídem de don Feliciano Rodríguez López; Este, ídem de doña Julia y doña Benita Asenjo González; Oeste, ídem de don Daniel Varea González.

Extensión superficial: 2,2750 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 28 de diciembre de 1967. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—63)

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Las Rentas", sita en término de Valdemorillo, propiedad de don Ponciano Gamella González, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte, finca de don Sebastián Villena; Sur, camino de las Rentas; Este, finca de don Mariano Gamella; Oeste, finca de don Adrián Varea.

Extensión superficial: 1,30-00 Has.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 29 de diciembre de 1967. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—64)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Cooperación y Coordinación

### CONTRATACION

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 30 de noviembre de 1967, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de saneamiento en Villaconejos, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 3 de enero de 1968. — El Jefe de la Sección (Firmado).

(O.—72.227)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Ordenación Urbana

### ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 del actual, el proyecto de rectificación de alineaciones que refleja el plano 67/64, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo para solar, sito en la calle del General Mola, con vuelta a Maldonado, propiedad de "Peñic Elejabeitia Contratas, S. A.", con las demás condiciones que dicho acuerdo señala, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana, calle de Barceló, núm. 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones susciten el acuerdo de referencia.

Madrid, 30 de diciembre de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.244)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 del actual, el cambio de Ordenación, pre-

sentado por "Productos Roche, S. A.", para terrenos de su propiedad, sitos en la carretera de Carabanchel Alto, sin número, con las demás observaciones y condiciones que dicho acuerdo señala, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones susciten el acuerdo de referencia.

Madrid, 29 de diciembre de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.228)

## Ministerio de la Vivienda

EDICTO POR EL QUE SE NOTIFICA RESOLUCION DE RECURSO DE ALZADA

Por el Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda ha sido resuelto, con fecha 20 de julio del año en curso, el recurso de alzada interpuesto por don Juan Martos Cano contra la resolución del ilustrísimo señor Director general de la Vivienda, desestimando la petición del recurrente y confirmando la resolución recurrida, por la que se acordaba la rescisión del contrato de la vivienda núm. 849 de la U. V. A. de Fuencarral, propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda, una vez comprobada la cesión de la vivienda a terceras personas sin la debida autorización.

Ignorando el domicilio del recurrente, se le notifica por medio del presente edicto la mencionada resolución, cuyo contenido íntegro puede ser examinado en la Secretaría Provincial de esta Delegación (plaza de San Juan de la Cruz, núm. 1, planta primera, despacho 17), en horas de nueve a doce, y en el plazo de quince días, a partir de la fecha de este BOLETÍN OFICIAL, de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 29 de diciembre de 1967. — El Delegado Provincial (Firmado).

(G. C.—74)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al art. 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("Boletín Oficial" núm. 125), se hace público que la Empresa "Imes, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de General Martínez Campos, núm. 13, ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos nú-

meros 6.593, 6.582, 6.634, 6.613, 6.672, 6.548, 6.614, 6.638, 6.637, 6.631, 6.619, 6.629, 6.650, 6.641, 6.598, 6.652, 6.630, 6.644, 6.660, 6.661, 6.633, 5.643, 6.646, 6.635, 6.556, 6.655 y 6.666 de adquisición e instalación de tuberías en diferentes puntos de Madrid"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de diciembre de 1967. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—7.965)

(O.—71.988)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al art. 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("Boletín Oficial" núm. 125), se hace público que la Empresa "Grandes Redes Eléctricas, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Juan de Mena, núm. 8, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto número 6.288 de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de 150-125 milímetros y recuperación de la existente en la calle de Jaime el Conquistador y plaza del General Maroto"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de diciembre de 1967. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—7.966)

(O.—71.989)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("Boletín Oficial" núm. 125), se hace público que la Empresa "Hidro-Construcciones, Sociedad Anónima", domiciliada en Ma-

drid, en calle de Josefa Valcárcel, número 5, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto núm. 6.678 de refuerzo del suministro de agua en el poblado de San Francisco"; que dichas obras están situadas en el caso urbano de Madrid, que han sido liquidadas y que antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 16 de diciembre de 1967. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—7.967) (O.—71.990)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("Boletín Oficial" núm. 125), se hace público que la Empresa "Hidro-Construcciones, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, en calle de Josefa Valcárcel, núm. 5, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto núm. 6.765 de retranqueo e instalación de tubería de diámetro 300 milímetros de hierro fundido en la carretera de Toledo, margen derecha, entre plaza de Fernández Ladreda y carretera de Carabanchel a la de Andalucía"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido liquidadas y que antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 16 de diciembre de 1967. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—7.968) (O.—71.991)

## AYUNTAMIENTOS

### CENICIENTOS

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto el acuerdo de fecha 24 de noviembre pasado, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar para dicho ejercicio el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Cenicientos, 28 de diciembre de 1967. El Alcalde, E. Zurdo.

(G. C.—8.171) (O.—72.158)

### BRAOJOS

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de fecha 30 de noviembre del corriente año, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar para esta Corporación, para regir en el año 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Braojos, 23 de diciembre de 1967.—El Alcalde, D. Siguero.

(G. C.—8.174) (O.—72.161)

### NUEVO BAZTAN

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado prorrogar para el ejercicio de 1968 el Presupuesto ordinario aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el pla-

zo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Nuevo Baztán, a 26 de diciembre de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.172) (O.—72.159)

### FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado prorrogar, para el ejercicio de 1968, el Presupuesto ordinario aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Fresnedillas de la Oliva, a 26 de diciembre de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.173) (O.—72.160)

### ROBLEDILLO DE LA JARA

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de fecha 22 de noviembre último, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar para dicho ejercicio el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Robledillo de la Jara, 27 de diciembre de 1967. — El Alcalde, Alejandro González.

(G. C.—8.175) (O.—72.162)

### PERALES DE TAJUÑA

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado prorrogar, para el ejercicio de 1968, el Presupuesto ordinario aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Perales de Tajuña, a 22 de diciembre de 1967. — El Alcalde, C. Salado.

(G. C.—8.176) (O.—72.163)

### VILLAMANTA

Se hace público que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de fecha 23 de noviembre sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar para dicho ejercicio el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Villamanta, 28 de diciembre de 1967.— El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.177) (O.—72.164)

### GAGANTA DE LOS MONTES

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de fecha 3 del actual, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar para dicho ejercicio el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Garganta de los Montes, a 27 de diciembre de 1967. — El Alcalde, G. Carretero.

(G. C.—8.178) (O.—72.165)

### PINTO

Se hace saber que este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día de la fecha, ha acordado por unanimidad dejar sin efecto su acuerdo de 2 de diciembre de 1967, aprobando su Presupuesto ordinario para 1968, y prorrogar para 1968 el que fué aprobado para el ejercicio actual de 1967 por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles, a las horas de oficina, se podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Pinto, a 22 de diciembre de 1967. — El Alcalde, Daniel Martín.

(G. C.—8.179) (O.—72.166)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

### TORREJON DE LA CALZADA

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de fecha 9 de noviembre pasado, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio 1968, y prorrogar para dicho ejercicio el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Torrejón de la Calzada, a 28 de diciembre de 1967. — El Alcalde, Vicente Martín del Pozo.

(G. C.—8.180) (O.—72.167)

### ALDEA DEL FRESNO

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de fecha 16 de noviembre último, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio 1968, y prorrogar para dicho ejercicio el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Aldea del Fresno, 27 de diciembre de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.181) (O.—72.168)

### PIÑUECAR

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de fecha 30 de noviembre del corriente año, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar para dicho ejercicio el aprobado para esta Corporación, para regir en el año 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Piñuecar, 21 de diciembre de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.182) (O.—72.169)

### PERALES DE TAJUÑA

Por término de quince días se exponen al público la Ordenanza de nueva imposición para la exacción de derechos sobre recogida de basuras para el ejercicio de 1968 y sucesivos y la prórroga de las Ordenanzas actualmente en vigor y el expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio de 1966 para el Presupuesto del actual ejercicio 1967, para examen y reclamaciones si proceden.

Perales de Tajuña, a 21 de noviembre de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.182 bis) (X.—4.723)

### ARGANDA DEL REY

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de esta localidad, se hace público que por "C. A. R. S. A." se ha solicitado licencia para la ampliación de su instalación de gas propano, sita en Cañada de la Covatilla, s/n.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 28 de diciembre de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.183) (O.—72.170)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de esta localidad, se hace público que por "Muebles Niza, S. A." se ha solicitado licencia para instalar una fábrica de muebles en pasaje Ana de Valle, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 28 de diciembre de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.184) (O.—72.171)

### EL BOALO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace

público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación el expediente de suplemento de crédito, por medio de nuevos ingresos procedentes de la venta de parcelas para edificar, dentro del Presupuesto extraordinario, relativo a obras de renovación de alumbrado, vigente desde 1967, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

El Boalo, 28 de diciembre de 1967. — El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—8.185) (O.—72.172)

### BUSTARVIEJO

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado prorrogar, para el ejercicio 1968, el Presupuesto ordinario aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Bustarviejo, 29 de diciembre de 1967. El Alcalde, P. D., H. Vallejo.

(G. C.—10) (O.—72.179)

### COBEÑA

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de fecha 10 de noviembre de 1967, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio 1968, y prorrogar para dicho ejercicio el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Cobeña, 26 de diciembre de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11) (O.—72.180)

### SOMOSIERRA

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de fecha 20 de noviembre de 1967, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar para dicho ejercicio el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Somosierra, 30 de diciembre de 1967.— El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12) (O.—72.181)

## Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

### CEDULA DE CITACION Y REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número uno de los de esta provincia, en autos seguidos en esta Magistratura con el número 1.500 de 1967, a instancia de don Eduardo Sánchez Bañón, por sí y en nombre de su esposa doña Julia Muñoz, en reclamación de cantidad, contra don Juan Carlos Franqueti y don Ernesto Franqueti, cuyos domicilios se desconoce, se cita por la presente a los mencionados demandados don Juan Carlos Franqueti y don Ernesto Franqueti, para que comparezcan en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en calle General Martínez Campos, núm. 27, el día 20 de enero próximo, a sus diez horas y cincuenta minutos de la mañana, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, y al propio tiempo para prestar confesión judicial, previniéndoles que es única convocatoria, que no se suspenderán los actos por su falta de asistencia no justificada y que de no comparecer, sin justa causa, podrán ser tenidos por confesos sobre los hechos de la demanda, de la que tienen a su disposición copia en la Secretaría de la Magistratura, y se les requiere para que aporten en el acto de juicio los recibos de salarios, nóminas o documentos autorizados correspondientes al período de 26 de marzo al 1 de noviembre de 1967, y, especialmente, el contrato suscrito entre las partes, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a 7 de noviembre de 1967.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—96)

## Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo núm. 2 de las de Madrid, al número 677 de 1962, sobre salarios, y a instancia de don Juan Jurado Rodríguez y otros, contra don Francisco León y Ponce de León, domiciliado en la calle de Altamirano, núm. 30, de esta capital, por providencia de esta fecha el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 2 ha acordado sacar a pública subasta, que será primera, por haber sido declarada en quiebra la anterior, los bienes que a continuación se relacionan y son de la naturaleza de inmuebles; subasta que ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 27, de esta capital, en el día 19 de enero de 1968, a las doce horas de su mañana.

### Bienes que se subastan

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid núm. 4, en 23 de enero de 1964, a favor de don Francisco León y Ponce de León, casado con doña Isabel Maldonado González, inscripción tercera, finca núm. 14-56, folio 81 del tomo 714 del archivo, libro 402 de la Sección segunda, consistente en: "Piso cuarto derecha de la casa núm. 30 de la calle de Altamirano, de Madrid. Está señalado con el núm. 9 y situado en la cuarta planta. Ocupa una superficie aproximada de 140 metros y 80 decímetros, distribuidos en siete habitaciones, vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño y aseo; tiene servicio de calefacción central. Linda: por el frente, con meseta de escalera, con piso cuarto izquierda y con patio central y posterior de la casa; por la derecha, entrando, con la calle de Altamirano, a la que tiene un hueco; por la izquierda, con finca de doña Carmen González, y por el fondo, con casa núm. 28 de la calle de Altamirano. Le corresponde un porcentaje para la participación de beneficios y cargas en el total valor y en los elementos comunes del inmueble del que forma parte, y para todos los efectos, de siete enteros y 36 centésimas por 100. Dicha finca fué adquirida por don Francisco León y Ponce de León en 31 de diciembre de 1962, de don Maximino Domínguez Iglesias." Valoración: 84.484 pesetas, deducidas las cargas.

### Condiciones de la subasta

Primera. Que servirá de tipo para la subasta el importe del avalúo de la finca y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, el importe del 10 por 100 de dicho avalúo, previamente.

Tercera. Que los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito ejecutado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 6 de octubre de 1967. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Antonio Cancio.

(C.—29.862)

## Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION, CITACION Y REQUERIMIENTO

Por virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital, en expediente número 1.610 de 1967, demanda presentada por don Angel García Plaza Torres y 73 más, contra la empresa "Alpe, Sociedad Anónima", se ha mandado citar a usted para que el día 22 de enero próximo y horas de las once de su mañana,

comparezca ante dicha Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en la reclamación sobre salarios, para celebrar acto de conciliación, y el mismo día, seguidamente, para el juicio de no haber avenencia en el primer, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, citándole igualmente para que los mencionados día y hora comparezca personalmente al objeto de absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de que de no hacerlo se le tendrá por confeso y requiriéndole para que aporte a los citados actos los libros en que consten las altas y bajas de los productores, así como en los que se haga constancia de la categoría profesional de cada uno de ellos y trabajo para el que cada uno fué contratado, requerimiento que se ha de hacer extensivo a la aportación de nóminas y recibos de salarios de cada uno de los trabajadores.

Y para que sirva de notificación, citación y requerimiento a la representación legal de la demandada empresa "Alpe, Sociedad Anónima", cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente, que firmo en Madrid, a 21 de diciembre de 1967. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado del Trabajo (Firmado).

(B.—45)

## Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid se siguen al número 658 de 1967, a instancia de doña Joaquina Muñoz Pérez, contra el demandado don Antonio Romar, "Sastrería Romar", domiciliado este último en Princesa, número 78, sobre salarios, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, que se hallan depositados en el mismo domicilio, subasta que será primera y ha de tener lugar en el día 31 del mes de enero de 1968, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, 27, de esta capital.

### Bienes que se subastan

Un reloj dorado de sobremesa, con péndula a bolas giratorias y esfera de figuras cubierto con fanal de cristal, y valorado en 600 pesetas.

### Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, el importe del 10 por 100 del avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo que servirá de tipo para la subasta.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana; los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 9 de diciembre de 1967. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.882)

## Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

El Ilmo. señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia.

Hace saber: Que en expediente seguido ante esta Magistratura a instancia de don Rafael Martínez Franco, contra don Pedro Almeida Gutiérrez, sobre cantidad, bajo el núm. 1.245 de 1967, se sacan a subasta por primera vez los bienes embargados siguientes:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", tipo Lexicón 80, de 140 espacios, con tabuladores, núm. 1.012.434, tasada en 5.000 pesetas.

Una máquina de calcular manual, marca "Walther", número de fabricación 179.434, tasada en 4.500 pesetas.

Una máquina restisuma "Hispano Olivetti", núm. 235.580, tasada en 3.000 pesetas.

Lo que hace un total de 12.500 pesetas.

La subasta se celebrará el día 11 de enero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, número 27, y se previene:

Que es primera subasta.

Que el tipo de la misma será el precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de la indicada cantidad de tasación; y

Que los bienes embargados se encuentran en el domicilio del demandado, Virgen de Lourdes, 16, tercero, núm. 6, y su depositaria es la señorita María José Llamas Antón, empleada del demandado y domiciliada en avenida Donostiarra, 1.

Madrid, 16 de diciembre de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.885)

## Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

NOTIFICACION

Don Ramón Vilarinoy de Andrés Moreno, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo de esta capital número seis.

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura número seis, con el número 1.509/67, a instancia de don Jacinto Martínez Aguilera, sobre cantidad, contra "Industrias Capri Española, S. A.", con fecha 21 de diciembre se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de diciembre de 1967.—Visto por el ilustrísimo señor don Valeriano Rodríguez Olleros, Magistrado del Trabajo número seis de las de esta capital y provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de don Jacinto Martínez Aguilera, asistido del Letrado señorita María Cristina Peña Caria, y de otra parte y como demandada, "Industrias Capri Española", sobre cantidad; y

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por don Jacinto Martínez Aguilera, en reclamación de partes proporcionales de gratificaciones de 18 de Julio y Navidad y vacaciones, por un importe de 4.427,63 pesetas, contra la empresa "Capri Española, S. A.", a cuya demandada debo condenar como condono al pago completo de dicha pretensión.

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original. Y para que sirva de notificación a la empresa "Industrias Capri Española, Sociedad Anónima", mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría en Madrid, a 21 de diciembre de 1967.—El Secretario, Ramón Vilarinoy de Andrés Moreno.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Valeriano Rodríguez Olleros.

(B.—60)

## Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

CEDULA DE CITACION

Por providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos con los números 1.615 a 1.620/67, en esta Magistratura de Trabajo número ocho, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, de esta capital, a instancia de Marie Claire Mathías, Luisa Fernanda Hernández, José María Jiménez Cabello, Dawn Heale, Jane Pitson y Cristine Moure, contra la Empresa denominada "Compañía Roberto Sanso", Africa Ruiz Prast y Roberto Sanso Viura, se ha acordado la citación de éste último para los actos de conciliación y de juicio, en su caso, el día 18 de enero próximo, a las diez y quince de su mañana, en la Sala de audiencia de la citada Magistratura, previniéndole de que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, como

asimismo de que las copias de las demandas correspondientes se encuentran a su disposición en la Secretaría del Organismo.

Y para que sirva de citación a don Roberto Sanso Viura, cuyo domicilio actual se desconoce, expido la presente cédula en Madrid, a 20 de diciembre de 1967.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(B.—100)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernard, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital por doña Rosario Roque Rivero, con «Edificaciones Artín, S. A.», y don Gerardo Andrés Randt, sobre tercería de dominio, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 286

Sala Tercera de lo Civil: Don Agustín B. Puente Veloso. — Don Antonio Ruiz Vallejo.—Don Tomás Pereda Iturriaga. Don José Crespo Pérez.—Don Juan Esteve Vera. — En Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos los autos de mayor cuantía, que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y primer apelante, doña Rosario Roque Rivero, asistida de su esposo don Gerardo Andrés Randt, mayores de edad, sin profesión especial y comerciante, respectivamente, de esta vecindad, defendida por el Letrado don José Matanzo Acevedo y representada por el Procurador don Fidel Perlado López; y de la otra, como demandada y segunda apelante, la Sociedad «Edificaciones Artín, S. A.», domiciliada en esta capital y defendida por el Letrado don Antonio García Palmero y representada por el Procurador don Dionisio García Arroyo; y como demandado y apelado, don Gerardo Andrés Randt, mayor de edad, casado, comerciante, que por su incomparecencia se encuentra representado por los estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio, dimanante de autos ejecutivos...

### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia que, con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, dictó en los autos a que la misma se refiere el señor Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital, sin hacer especial declaración en cuanto a imposición de costas.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado don Gerardo Andrés Randt, además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro del tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín B. Puente. — Antonio Ruiz.—Tomás Pereda.—José Crespo.—Juan Esteve. (Rubricados.)

### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don José Crespo Pérez, Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando celebrando sesión pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Mario Buisán. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al apelado no comparecido don Gerardo Andrés Randt, expido la presente, que firmo en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—7.797)

(C.—29.830)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala dinante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia, que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

**Sentencia**

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Jaime Ruiz-Tapiador y Guadalupe.—Don Luis Rubido Diéguez. Don Benjamín Gil Sáez. — Don Tomás Marco Garmendia.—Don Vidal Morales Garrido.—En Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos ante esta Sala y en grado de apelación los presentes autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante-apelante, doña Milagros Bueno Ruiz, mayor de edad, ciudad, vecina de Madrid, representada, en concepto de pobre, por el Procurador don Jesús Pajares Compostizo y defendida por el Letrado don Manuel Rodríguez Navarro; y de otra, en concepto de demandados, don Emilio Muñoz Monlloz, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Madrid, incomparecido en esta instancia, habiéndose extendido las actuaciones con el mismo en estrados, sobre inexistencia de contrato, y, subsidiariamente, la de resolución del mismo.

Aceptando los resultandos de la sentencia apelada, que en trece de mayo de mil novecientos sesenta y siete dictó el señor Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, cuya parte dispositiva dice: «Fallo: Que debo desestimar y desestimo en todas sus partes la demanda formulada por doña Milagros Bueno Ortiz, y, en su consecuencia, se absuelve de la misma al demandado don Emilio Muñoz Monlloz, sin hacer expresa imposición de costas»...

**Fallamos**

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que, en trece de mayo de mil novecientos sesenta y siete, dictó el señor Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, a que este recurso se contrae; sin hacer especial imposición de costas en el mismo. — Una vez firme esta resolución, con certificación y orden, devuélvanse los autos al Juzgado de procedencia. — Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado se publicará por edictos, de no solicitarse la notificación personal dentro de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jaime Ruiz-Tapiador.—Luis Rubido.—Benjamín Gil.—Tomás Marco. — Vidal Morales. (Rubricados.)

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Tomás Marco Garmendia, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico.—José Dancausa. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Emilio Muñoz Monlloz, expido y firmo la presente en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—7.785) (C.—29.829)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuatrocientos cuatro de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Maderas

de Levante, S. A.", representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardo Larena, contra don Luis Rosa y don Antonio Bustos Piñero, sobre reclamación de quince mil quinientas setenta y una pesetas con setenta y cinco céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a los demandados, y que se encuentran depositados en poder de don Antonio Bustos Piñero, en la calle de Puerto Arlabán, número sesenta y dos, y que son los siguientes:

Primera. Cuatro máquinas de pulir, dos de ellas marca "Bos", y las otras dos marca "Fein", las cuales se valoran a razón de tres mil quinientas pesetas cada una. Valor total de las mismas, catorce mil pesetas.

Segunda. Un compresor para aire, marca "Canadá", de 4 HP, valorado en siete mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintidós mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.426)

**JUZGADO NUMERO 4****EDICTO**

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el "Banco Coca, S. A.", representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche, contra don Mateo Potcher, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y en dos lotes, los bienes inmuebles embargados a dicho demandado, y que a continuación se relacionan; habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día catorce de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

**Primer lote**

Una finca sita en los "Cerrillos de San Antonio", del término de Cercedilla, tiene una superficie de novecientos sesenta y seis metros cuadrados; dentro de ella está enclavado un chalet con una superficie de sesenta y seis metros cuadrados, de una planta, compuesto de cinco habitaciones, cuarto de baño y cocina. Está construido de mampostería de granito, con sus cerramientos de fachada y cubierta de teja plana. En la parcela existe también una piscina de dieciséis metros cuadrados y un trastero de trece metros cuadrados. La finca está cerrada por una valla de mampostería de granito, con una altura de 1,50 metros. Tiene servicios de agua y electricidad. Inscrita en el tomo treinta y siete del Ayuntamiento de Cercedilla, tomo seiscientos veinte del archivo de aquel Registro, folio quince, finca dos mil setecientos setenta y siete.—Ha sido valorada en trescientas cincuenta y ocho mil doscientas pesetas.

**Segundo lote**

Piso tercero exterior izquierda de la calle de Juan Bravo, número sesenta y uno, de Madrid, consta de cinco habitaciones, dos de ellas con hueco a fachada, una con ventana a patio y dos interiores sin ventilación al exterior, cuarto de baño, cocina y aseo de servicio, además de pasillo, con un total de 54,17 metros cuadrados, y una altura de techo de trece metros. El edificio tiene los servicios de calefacción central y ascensor de subida y bajada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al libro mil setecientos cuarenta y seis, folio treinta y seis, finca dieciséis mil trescientos noventa y siete.

Ha sido valorado en trescientas noventa y dos mil setecientos treinta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de valoración de cada lote en que hayan de tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de cada tipo de valoración.

Y que se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar:

Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad y títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en al responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Cesáreo Eire. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—49.406)

**JUZGADO NUMERO 5****EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Zulueta, en nombre de "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", contra doña Dolores Heredia Pereda, asistida de su esposo, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera y última, y sin sujeción a tipo, de lo siguiente:

Un tractor, "Lanz", número de chasis 9.654, tipo D.3.850 C, motor de explosión a dos tiempos, a gas-oil, número 4.838, matrícula T-2.905, con pala cargadora. Valorado pericialmente en la suma de ciento diez mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de enero próximo, a las doce horas.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José A. Enrech Salazar. — El Juez de primera instancia, Francisco J. Ruiz Ocaña.

(A.—49.405)

**JUZGADO NUMERO 5****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo a instancia de "José Banús, S. A.", representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Francisco Banegas Moreno, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El ilustrísimo señor don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "José

Banús, S. A.", representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona y defendida por Letrado, contra don Francisco Banegas Moreno, mayor de edad y de esta vecindad, el que no ha comparecido, por lo que fué declarado en rebeldía y ha estado representado en los estrados del Juzgado, en reclamación de cantidad; y...

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás de la propiedad del ejecutado don Francisco Banegas Moreno, y con su producto, entero y cumplido pago a "José Banús, S. A.", de la suma de treinta y cuatro mil trescientas treinta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, importe del principal reclamado, con más los intereses legales, gastos y costas; en todas cuyas responsabilidades expresamente condono al ejecutado don Francisco Banegas Moreno.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del ejecutado le será notificada, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos en la forma prevenida en la Ley si no se solicita la notificación personal de la misma, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro. (Rubricado).—Dicha sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al ejecutado don Francisco Banegas Moreno, se expide la presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro.

(A.—49.416)

**JUZGADO NUMERO 6****CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador señor Brualla, en nombre de la excelentísima señora doña María Asunción Canalejas Fernández y otros, contra otros y cuantas personas desconocidas puedan tener intereses opuestos a los de la parte actora, sobre declaración de derechos y otros extremos respecto a la casa sita en esta capital, plaza del Príncipe Alfonso, antes Santa Ana, número ocho moderno, doce antiguo, hoy número siete de la plaza de Santa Ana, en los que y en resolución de esta fecha se ha acordado practicar un segundo emplazamiento en la misma forma que el anterior en cuanto a los demandados, personas desconocidas antes citadas, para que en el improrrogable término de cinco días comparezcan en los autos personándose en forma, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en legal forma a cuantas personas desconocidas puedan tener intereses opuestos a los de la parte actora, expido la presente cédula, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—49.433)

**JUZGADO NUMERO 7****EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de don Javier Parra Rojo, propietario de la firma comercial "Carpa Ibérica", contra la entidad "Industrias Auxiliares de la Construcción, Sociedad Limitada", sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por quiebra de la anterior, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresada entidad demandada, que se relacionan en la tasación pericial, siguientes:

Diez máquinas hidráulicas para doblar tubo, marca "Aurrera", accionadas a mano. Un equipo completo de caldera de calefacción, marca "Aurrera", de diez metros cuadrados de superficie, con quemador ante-hogar automático, de carbón menudo.

Una máquina de terrajar tubería, alemana, marca "M. C.", con motor de 3 HP, para terrajar tubo de 1/2 a 4 pulgadas.

Cuatrocientos metros de tubería, aproximadamente, de hierro, de diferentes medidas.

Tres mil piezas de accesorios, de diversos tipos, aproximadamente.

Para cuyo remate se ha señalado el día seis de febrero próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de setenta y un mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Antonio Bravo Uriza, Director Gerente de la entidad deudora, con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número quince.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—49.403)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos incidentales instados por el Procurador don Francisco de las Alas Pumarín Miranda, en nombre del "Banco de Valencia, S. A.", contra el Ministerio Fiscal y el señor Abogado del Estado, sobre extravío del resguardo o talón de la factura número tres presentada por dicho Banco ante la Delegación de Hacienda de Valencia en seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, de cuatrocientos trece cupones cédulas para Inversiones al cuatro cincuenta por ciento, tipo "B", emisión de cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, vencimiento al cinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco, por un importe de trescientas veintiocho mil novecientas cincuenta pesetas.

Lo que se hace público como previene el artículo quinientos cincuenta del Código de Comercio, concediéndose el término de seis días para que pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor de dicho resguardo o talón.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—49.422)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre de la entidad "Crecom, S. A.", contra don Antonio Naranjo Jiménez, que ha tenido su domicilio en la calle de Arapiles, número tres de esta capital, sobre pago de doscientas ochenta y nueve mil ciento setenta y cinco pesetas de principal, intereses y costas, en los que en virtud de hallarse en ignorado paradero el deudor don Antonio Naranjo Jiménez, y sin el previo requerimiento de pago al mismo por tal situación, en providencia de este día se ha decretado el reembolso de los bienes trabados por el Juzgado de igual clase número veinticinco de esta capital en autos que siguen las mismas partes, y el embargo también de los siguientes bienes, como propios del deudor a res-

ponder de la expresada cantidad: Un automóvil, marca "Seat", turismo, matrícula M-233.381; otro automóvil "Seat", turismo, matrícula M-428.076; otro "Seat", turismo, matrícula M-246.043; otro "Seat", turismo, M-465.552; otro "Seat", turismo, matrícula M-274.600; otro "Seat", turismo, matrícula M-248.931; otro "Seat", turismo, matrícula M-412.054; otro "Seat", turismo, matrícula M-403.024; otro "Seat", turismo, matrícula M-449.835; otro "Seat", turismo, matrícula M-461.915; otro "Seat", turismo, matrícula M-464.223; otro "Seat", turismo, matrícula M-468.570; otro "Seat", turismo, matrícula M-397.966; otro "Seat", turismo, matrícula M-333.160; un "Renault", turismo, M-510.449; un "Simca", turismo, matrícula M-489.855; un "Renault", turismo, matrícula M-471.900; un "Renault", turismo, matrícula M-426.307; una moto "Vespa", matrícula M-394.583; un "Ford Taunus", turismo, matrícula GC-29.882; un automóvil "Caravell", turismo, matrícula Z-31.502; y en lo que fuere de su propiedad, las viviendas de la finca "Rocablanca", sita en la población de Benidorm, provincia de Alicante, en la carretera de circunvalación Valencia-Francia, a la esquina de la calle de los Limones, sitas en la planta primera letra D; otra en la misma finca en la planta cuarta letra J, y otra en igual finca en la planta primera letra K, adquiridas mediante compromiso de compra con su propietario don Santiago Rocamora Gaona, que tiene su domicilio en la Gran Vía de José Antonio, número diez, de la ciudad de Murcia.

Y por medio de la presente se cita de remate al ejecutado don Antonio Naranjo Jiménez, en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pueda comparecer en los autos a oponerse a la ejecución si le conviniere, pudiendo recoger las copias de demanda y documentos en Secretaría, con apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía.

Madrid, treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.435)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre de don Vicente Sancho Hernando, contra don Fernando Sánchez del Barrio y doña Agustina del Barrio González, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado nuevamente sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a dichos ejecutados:

Un elevador, marca "Culmen", de 3 HP, con pistola de engrase, aparato de limpieza de bujías y bomba de agua a presión y dos depósitos de aceite.

Una pistola para pintar, con calderín, marca "Culmen", con sus correspondientes accesorios.

Los derechos de traspaso del local comercial dedicado a limpieza de coches, sito en la calle de Alonso Cano, número ocho, de Madrid.

Para cuyo remate se ha señalado el día cinco de febrero próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados, comprendiendo el primero los bienes muebles, y el segundo los derechos de traspaso.

Que servirá de tipo de subasta del primer lote el de veintiocho mil pesetas, y para el segundo setenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicados tipos.

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta del lote que intenten licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se aprobará el remate de los derechos de traspaso hasta tanto queden cum-

plidos los requisitos que establece la ley de Arrendamientos Urbanos.

Que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinado durante ese tiempo, por lo menos, al mismo negocio que viene ejerciendo los demandados.

Y que obtenido el precio cierto, se notificará a la propiedad, para que dentro del término de treinta días pueda ejercitar el derecho de tanteo, si le conviniere.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—49.402)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid se siguen autos incidentales, instados por el Procurador don Ramón Moreno Peña, en nombre de doña Encarnación Rubio Morales, contra su esposo don Arturo Cazorla de Frutos y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, para tramitar diligencias sobre medidas provisionales de mujer casada; en los que, por providencia de este día, se ha admitido a trámite dicha demanda y acordado dar traslado de la misma a los demandados, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y la contesten.

Y encontrándose en ignorado paradero el demandado don Arturo Cazorla de Frutos, se le hace tal emplazamiento por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(C.—29.895)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y en cumplimiento de lo acordado en la pieza separada sobre declaración de herederos abintestato de doña Ana Pérez Ferrer, natural que fué de esta capital, donde nació el día trece de junio de mil ochocientos noventa y tres, hija de don Manuel y de doña María Dolores, de estado soltera, se anuncia por segunda vez el fallecimiento, sin testar, de la aludida señora, ocurrido en Madrid, el día veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, en el Hospital de la Beneficencia, y cuya señora tuvo su domicilio en la calle de Juan de Dios, número cuatro, y se llama nuevamente a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo efectúa ninguna persona.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—29.893)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, se tramitan bajo el número 220 de 1967 los autos a que después se hace mención, y en los que se ha dictado resolución que contiene, entre otros, los siguientes extremos:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El ilustrísimo señor don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Rafael Carrión Romero, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves y defendido por el Letrado don Eduar-

do Bolufer, contra don Jesús Jareño Morales, vecino de Alicante, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Jesús Jareño Morales, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Rafael Carrión Romero, de la cantidad de once mil novecientas sesenta pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará por edictos a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez de la Bárcena. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento; doy fe.—En Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí, Manuel García Ferrándiz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Jesús Jareño Morales, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.

(A.—49.432)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en reclamación de ciento ochenta mil pesetas de principal, importe de una letra de cambio, doscientas diecinueve pesetas de gastos de protesto y cuarenta mil pesetas más para intereses legales y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, promovidos por el "Banco del Noroeste, S. A.", representado por el Procurador señor Sánchez Malingre, contra otro y "Transfrío Ibérico, S. A.", que tuvo su domicilio en el paseo de la Laguna, número treinta, hoy en ignorado domicilio y paradero, se cita de remate a dicho demandado "Transfrío Ibérico, S. A.", para que en el término de nueve días, siguientes al de la publicación de este edicto, se persone en dichos autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, con apercibimiento de que no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citar ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley; previniéndole que el embargo ha sido practicado sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y que las copias del escrito de demanda y documentos y la cédula de remate se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia, sito en General Castaños, uno, primero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel García.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.

(A.—49.413)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Se anuncia el fallecimiento intestado de doña Victoriana Herrero Antón, hija de don Pedro y doña Enriqueta (fallecidos), viuda de don Laureano Vega Herrero, natural y vecina de Los Molinos (Madrid), en cuya población murió en treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco sin dejar descendientes; reclamando la herencia de dicha causante sus hermanos de doble vínculo don Juan Francisco, doña Victoria, don Cándido y doña Juliana Herrero Antón, en unión de

los sobrinos carnales de la misma doña Paula, doña Julia, doña Matilde, doña María Santísima Trinidad, doña Luisa, don Mariano y don Gumersindo Vega Herrero y don Santos y don Isidoro Hernández Herrero, hijos estos dos últimos de doña Nicolasa Herrero Antón, y los anteriores de doña Basilia Herrero Antón, hermanas ambas de doña Victoriana, que premurieron a esta última.

Se cite y llama a cuantos se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, para que en el término de treinta días comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, bajo apercibimiento en otro caso de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Tomás Pereda.

(A.—49.420)

**BILBAO****EDICTO**

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número uno de los de esta capital.

Hago saber: Que en providencia de este día se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos presentada por el Procurador don José María Bartau Morales, en nombre del industrial don Juan Manuel Puyo Goti, domiciliado en esta Villa, Alameda de Urquijo, número setenta y ocho, y el del negocio en la avenida de Madariaga, números dos, cuatro y seis, dedicado a la mayoría de metales, con centros de trabajo y sucursales en Madrid, paseo Marqués de Zafra, número treinta y nueve; Barcelona, Vía Layetana, número ciento treinta y seis; Gijón, paseo Marqués San Esteban, diecisiete, y Murcia, Marengo, número cuatro, habiéndose nombrado Interventores a don José Ignacio Alaña Olavarrí, don Ramón Zabala Otaolaurruchi, Censores Jurados de Cuentas, y como acreedor al representantes legal de la "Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.", vecinos de esta Villa, de lo que se da publicidad a los efectos de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Bilbao, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Ricardo Santolaya Sánchez.

(A.—49.417)

**GIJÓN****EDICTO**

Don Félix Salgado Suárez, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Gijón.

Hago saber: Que el día ocho de febrero próximo, a las doce horas, se celebrará en este Juzgado la primera subasta del inmueble embargado a don Adolfo Suárez Martínez en juicio ejecutivo promovido por don José Juan Suárez Martínez, con las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo de subasta la cantidad de trescientas sesenta y nueve mil setecientas cincuenta pesetas en que fué tasado.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido, y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

**Cuarta**

Los títulos de propiedad se hallan unidos a los autos, así como la certificación de cargas, donde podrán examinarse, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

**Bienes objeto de subasta**

Piso segundo derecha B de la casa número veintinueve moderno de la calle del General Pardiñas, de Madrid, de una superficie de 87,60 metros cuadrados. Linda: al Norte, con el piso segundo derecha C; al Sur y Este, con el piso segundo derecha A, y al Oeste, con la calle del General Pardiñas. Representa una participación cuota en los elementos comunes y en los gastos de dos enteros por ciento, con relación al total valor de la finca matriz de tres millones noventa y siete mil cuatrocientas trece pesetas con treinta y tres céntimos. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de Madrid, al folio ciento noventa y ocho, libro mil seiscientos del archivo, quinientos sesenta y ocho de la sección tercera, finca número trece mil novecientos diecisiete, inscripción segunda.

Dado en Gijón, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Félix Salgado Suárez.

(A.—49.418)

**JUZGADOS MUNICIPALES****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número uno, Decano de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de cognición con el número cuatrocientos veintinueve de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Juan Ontalba García-Tenorio, contra los ignorados herederos de doña Francisca Ruiz de la Fuente, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en los que con esta fecha se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don Juan Ontalba García-Tenorio, contra los ignorados herederos de doña Francisca Ruiz de la Fuente, debo declarar y declaro resuelto en derecho el contrato de arrendamiento del piso segundo derecha de la casa número once de la calle de la Esgrima de esta capital, y condeno a los demandados: a) a estar y pasar por esta declaración; b) a que en el plazo de ocho días desalojen y dejen libre y a disposición del actor el referido piso, bajo apercibimiento de lanzamiento, y c) a abonar las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, que para su notificación en legal forma a la parte demandada se librarán los oportunos edictos, lo pronuncio, mando y firmo. La citada sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su notificación a los desconocidos herederos de doña Francisca Ruiz de la Fuente expido el presente edicto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal, Fernando Agulló Soler.

(A.—49.434)

**JUZGADO NUMERO 8****EDICTO**

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos dos de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de la Sociedad General de Autores de España, representada por el Procurador don Leandro Navarro Ungría, contra don Cristóbal Cornejo Aragón, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

**Sentencia**

En Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto

los presentes autos de juicio verbal civil a instancia de la Sociedad General de Autores de España, representada por el Procurador don Leandro Navarro Ungría, contra don Cristóbal Cornejo Aragón, mayor de edad, vecino de Chiclana de la Frontera (Cádiz), Palomar, veinte, en reclamación de mil doscientas sesenta y cinco pesetas, intereses legales y costas; y...

**Fallo**

Que desestimando la demanda interpuesta por la Sociedad General de Autores de España, representada por el Procurador don Leandro Navarro Ungría, contra don Cristóbal Cornejo Aragón, en reclamación de mil doscientas sesenta y cinco pesetas, debo absolver y absuelvo al mencionado demandado de la demanda contra él interpuesta, imponiendo a la actora las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo. José Franco. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Cristóbal Cornejo Aragón y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.411)

**JUZGADO NUMERO 8****EDICTO**

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número trescientos de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de la Sociedad General de Autores de España, representada por el Procurador don Leandro Navarro Ungría, contra don José Murguizu Chinchurreta, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

**Sentencia**

En Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia del Procurador don Leandro Navarro Ungría, en nombre y representación de la Sociedad General de Autores de España, contra don José Murguizu Chinchurreta, con domicilio en San Sebastián, avenida de Madrid, 21, segundo, declarado en rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

**Fallo**

Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Leandro Navarro Ungría, en nombre y representación de la Sociedad General de Autores de España, contra don José Murguizu Chinchurreta, en reclamación de la cantidad de mil seis pesetas con veinticinco céntimos, debo absolver y absuelvo de indicada demanda a mencionado demandado; sin expresa condena de las costas causadas en el procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma, dentro del plazo legal y en forma, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su

fecha; doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don José Murguizu Chinchurreta y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.410)

**JUZGADO NUMERO 8****EDICTO**

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos noventa y tres de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de la Sociedad General de Autores de España, representada por el Procurador don Leandro Navarro Ungría, contra don Antonio Hernández Guerrero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de la Sociedad General de Autores de España, contra don Antonio Hernández Guerrero, vecino de Granada, calle Doctor Zegri Moreno, número tres, en reclamación de setecientos dieciocho pesetas con setenta y cinco céntimos, intereses legales y costas; y...

**Fallo**

Que desestimando la demanda promovida por la Sociedad General de Autores de España, representada por el Procurador don Leandro Navarro Ungría, contra don Antonio Hernández Guerrero, en reclamación de setecientos dieciocho pesetas con setenta y cinco céntimos, debo absolver y absuelvo al demandado del pedimento contra él formulado, imponiendo al actor las costas causadas en el procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

**Publicación**

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Antonio Hernández Guerrero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.409)

**JUZGADO NUMERO 29****EDICTO**

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez municipal del Juzgado número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición bajo el número ciento noventa y cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Rafael Rigaud Vargas, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don José Chacón Hernández, y en los cuales ha recaído sentencia, la que copiada su encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dicen:

**Sentencia**

En Madrid, distrito de Villaverde, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Luis García de Velasco Álvarez, Juez municipal de este Juzgado número veintinueve de Madrid, habiendo visto los presentes autos de

proceso de cognición seguido entre partes: de la una, como demandante, don Rafael Rigaud Vargas, mayor de edad, casado, tornero, con domicilio en Oroquieta, bloque C, tercero D, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves; demandado, don José Chacón Hernanz, mayor de edad, casado y del cual se ignoran las demás circunstancias; sobre resolución de contrato de arrendamiento y costas; y...

**Fallo**

Que desestimando totalmente la demanda presentada por don Rafael Rigaud Vargas, contra don José Chacón Hernanz, sobre resolución de contrato de arrendamiento, debo de absolver y absuelvo de la misma al demandado, imponiendo las costas causadas en este proceso al actor, por imperativo legal. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y notificación en legal forma al demandado, don José Chacón Hernanz, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.414)

**JUZGADO NUMERO 29****EDICTO**

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez municipal del Juzgado número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición bajo el número ciento noventa y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Rafael Rigaud Vargas, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Pablo Polo Peñalver, y en los cuales ha recaído sentencia, la que, copiados su encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dicen:

**Sentencia**

En Madrid, Villaverde, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El señor don Luis García de Velasco Alvarez, Juez municipal de este Juzgado número veintinueve de Madrid, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Rafael Rigaud Vargas, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves; demandado, don Pablo Polo Peñalver, mayor de edad, casado, tornero y del cual se ignoran las demás circunstancias, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y costas; y...

**Fallo**

Que desestimando totalmente la demanda presentada por don Rafael Rigaud Vargas, contra don Pablo Polo Peñalver, sobre resolución de contrato de arrendamiento, debo de absolver y absuelvo de la misma al demandado, imponiendo las costas causadas en este proceso al actor, por imperativo legal. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y notificación en legal forma al demandado don Pablo Polo Peñalver y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.415)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en Jerecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 4**

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal número 4 de Madrid, en

el juicio de faltas número 490 de 1967, por lesiones por imprudencia simple, por medio de la presente se cita a Angel Sánchez González, de veintiséis años, natural de Villaralto (Córdoba), hijo de Clemente y María, casado, para que en concepto de denunciado y asistido de los medios de prueba de que intente valerse, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, el día 19 de enero, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—7.855) (B.—3.978)

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal número 4 de Madrid, en el juicio de faltas número 488 de 1967, por lesiones por imprudencia simple, contra Bonifacio Robles Sánchez y Feliciano Navarro González, por medio de la presente se cita a los mismos, para que en concepto de denunciados y asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, el día 12 de enero, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—7.856) (B.—3.979)

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal número 4 de Madrid, en el juicio verbal de faltas número 458 de 1967, por lesiones por agresión, se cita en concepto de perjudicada a Francisca Mora Sinis y en concepto de denunciado a Félix García Vallejo, para que asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, el día 19 de enero, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—7.857) (B.—3.980)

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal número 4 de Madrid, en el juicio de faltas número 452 de 1967, por lesiones por imprudencia simple, por medio de la presente se cita a Justo Sauce Belvis, hijo de Nicasio y de Emilia, de dieciocho años, para que en concepto de perjudicado y asistido de los medios de prueba de que intente valerse, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, el día 12 de enero, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—7.858) (B.—3.981)

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal número 4 de Madrid, en el juicio verbal de faltas número 550 de 1967, por simple imprudencia de la que se derivaron daños, por medio de la presente se cita a José Luis García López, para que en concepto de denunciado y asistido de los medios de prueba de que intente valerse, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, el día 19 de enero, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—7.859) (B.—3.982)

**JUZGADO NUMERO 6**

González Barragán (Angela), hija de Miguel y de Bernabela, domiciliada últimamente en la calle Atocha, número 7, primero derecha, comparecerá el día 20 de enero, a las diez horas, ante el juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, seguido contra Juan López Villadóniga, bajo el número 518 de 1967.

(B.—3.966)

Navarro Chica (Francisco), hijo de Rafael y de Encarnación, domiciliado últimamente en la calle Prado, número 17, comparecerá el día 20 de enero, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, seguido contra Clemencio Hidalgo García, bajo el número 522 de 1967.

(B.—3.967)

**JUZGADO NUMERO 9**

Por el presente se cita a Juan José Teixeira de la Nava, de dieciocho años, estado soltero, natural de Puéblanueva, vecino de Madrid, domiciliado en Hernani, número 9, hijo de Crescencio y de Sofia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 11 de enero del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 405 de 1967, sobre estafa, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.854) (B.—3.986)

**JUZGADO NUMERO 15**

Luis Huerto Benítez, de veinte años de edad, soltero, jornalero, hijo de Ventura y María, natural de Retamal (Badajoz), domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 19 de enero y hora de las doce y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 15 de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 618 de 1967.

(B.—3.987)

Ecgethff Ferdinand Kurt, de veintisiete años, soltero, mecánico-técnico, natural de Valkmacus (Alemania), domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 19 de enero y hora de las doce y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 15 de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 513 de 1967.

(B.—3.969)

Alfonso Sánchez Chacón, mayor de edad, conductor y propietario del coche M-482.087, el día 26 de julio pasado, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, calle Sancho Dávila, número 25, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 19 de enero y hora de las doce y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 15 de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 487 de 1967.

(B.—3.970)

**JUZGADO NUMERO 17**

Maximino Espinosa López, de cuarenta y un años de edad, casado, ebanista, hijo de Lorenzo y de Lucía, domiciliado últimamente en Madrid, Robledo, número 7, ignorándose su paradero, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 16 de enero, a las once horas, a celebrar juicio verbal de faltas seguido por lesiones contra Manuela Alvarez Alvarez, con el número 517 de 1967, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.008)

Manuela Alvarez Alvarez, de treinta y cinco años de edad, casada, sus labores, hija de Manuel y de Angela, domiciliada últimamente en Madrid, ignorándose su paradero, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 16 de enero, a las once horas, a celebrar juicio verbal de faltas seguido por lesiones contra la misma con el número 517 de 1967, debiendo verificarlo acompañada de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.009)

**JUZGADO NUMERO 21**

Juicio verbal de faltas número 162 de 1966, por lesiones. — Eurípides Roques Báez, domiciliado últimamente en avenida José Antonio, 44, "Pensión Tánger", comparecerá el día 12 de enero de 1968, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.013)

Juicio verbal de faltas número 512 de 1967, por daños.—Pietro Martellanz, domiciliado últimamente en esta capital, accidentalmente, comparecerá el día 12 de enero de 1968, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3,

a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.014)

Juicio verbal de faltas número 457 de 1967, por lesiones.—Roberto Pedro Constantino, domiciliado últimamente en calle Eraso, número 8, comparecerá el día 12 de enero de 1968, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.012)

**JUZGADO NUMERO 23**

Por medio del presente se cita a José Carlos de Lima, nacido el 26 de agosto de 1924 en Yoazeiro-Ceara (Brasil), soltero, del comercio, hijo de Manuel y de Adelina, cuyo domicilio se desconoce, al objeto de que el día 27 de enero y hora de las once cuarenta y cinco, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, 52, cuarto, al objeto de celebrar juicio de faltas en el que es parte en concepto de denunciado, debiendo concurrir con las pruebas que tenga.

(B.—3.988)

Por medio del presente se cita a Presentación Sánchez García, de sesenta y tres años, viuda, funcionaria, hija de Félix y Cristeta, cuyo domicilio se desconoce, al objeto de que el día 27 de enero y hora de las once cuarenta y cinco, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, cuarto, al objeto de celebrar juicio de faltas en la que es parte en concepto de denunciada, debiendo concurrir con las pruebas que tenga.

(B.—3.989)

**JUZGADO NUMERO 24**

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 1.239/66, por lesiones, en el que figura perjudicada Petra López Carnero, cuyo último domicilio fué Nuestra Señora del Carmen, núm. 25, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar a la misma con el fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 10 de enero y hora de las seis treinta de la tarde, al que deberá concurrir con los medios de prueba que tenga.

(G. C.—7.880) (B.—4.018)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 1.083/66, por lesiones, en el que figura denunciante Ana María Pérez Fernández, mayor de edad, soltera, jornalera, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar a la misma con el fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 10 de enero y hora de las siete de la tarde, al que deberá concurrir con los medios de prueba que tenga.

(G. C.—7.881) (B.—4.019)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 939/66, por lesiones, en el que figura denunciante Francisco Acosta Pioza, cuyo último domicilio fué San Leopoldo, número 16, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar al mismo con el fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 10 de enero y hora de las seis treinta de la tarde, al que deberá concurrir con los medios de prueba que tenga.

(G. C.—7.882) (B.—4.020)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el núm. 744 de 1966, por lesiones, en el que figura denunciado Eugenio Serrano del Moral, cuyo último domicilio fué Iglesia, núm. 13, barrio de Entrevías (Vallecas), que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez mu-

nicipal de este Juzgado, se ha acordado citar al mismo a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 10 de enero y hora de las seis de la tarde, al que deberá concurrir con los medios de prueba que tenga.

(G. C.—7.883) (B.—4.021)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 1.004/66, por amenazas, en el que figuran Rita Cano Fabián y Manuel Fernández Rodríguez, denunciante y denunciado, que se encuentran en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar a los mismos con el fin de que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 10 de enero y hora de las seis treinta de la tarde, al que deberán concurrir con los medios de prueba que tengan.

(G. C.—7.884) (B.—4.022)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 1.010/66, por malos tratos de obra y escándalo, en el que figura denunciado Jesús Melero Esteban, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar al mismo con el fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 10 de enero y hora de las seis treinta de la tarde, al que deberá concurrir con los medios de prueba que tenga.

(G. C.—7.887) (B.—4.025)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 1.417/66, por lesiones, en el que figura denunciante Chantal Maziller, cuyo último domicilio fué en Triana, núm. 26, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar al mismo con el fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 11 de enero y hora de las seis de la tarde, al que deberá concurrir con los medios de prueba que tenga.

(G. C.—7.886) (B.—4.024)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 1.325/66, por lesiones, en el que figuran Marta Caimi Garmendía y Manuel María Reyna López, denunciante y denunciado, que se encuentran en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado a los mismos con el fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 11 de enero y hora de las seis de la tarde, al que deberán concurrir con los medios de prueba que tengan.

(G. C.—7.885) (B.—4.023)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el núm. 1.242/66, por lesiones, en el que figuran María del Carmen Pinilla López y Manuel de Pedro Lozano, denunciante y denunciado, que se encuentran en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar a los mismos con el fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 11 de enero y hora de las seis de la tarde, al que deberán concurrir con los medios de prueba que tengan.

(G. C.—7.888) (B.—4.026)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el núm. 83 de 1966, por lesiones, en el que figuran Antonia Ruiz Benítez y José Ruiz Ruiz, como denunciante y denunciado, que se encuentran en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha dictado citar a los mismos a fin de que comparezcan ante

la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 10 de enero y hora de las seis de la tarde, al que deberán concurrir con los medios de prueba que tengan.

(G. C.—7.782) (B.—3.932)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el núm. 501 de 1966, por lesiones, en el que figuran Jesús Fernández Suárez y Rafael Prado Morales, denunciante y denunciado, que se encuentran en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha dictado citar a los mismos a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 10 de enero de 1968 y hora de las seis de la tarde, al que deberán concurrir con los medios de prueba que tengan.

(G. C.—7.781) (B.—3.931)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el núm. 44 de 1966, por malos tratos y daños, en el que figuran Josefa Cáceres Huela, como denunciante, y como denunciado, Julián Velasco Guadalupe, y perjudicado, Alberto García Muñoz, que se encuentran en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha dictado citar a los mismos a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 10 de enero y hora de las seis de la tarde, al que deberán concurrir con los medios de prueba que tengan.

(G. C.—7.780) (B.—3.930)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el núm. 60 de 1967, por lesiones, en el que figura como denunciante Antonia San Frutos Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar a la misma con el fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 11 de enero y hora de las seis treinta de la tarde, al que deberá concurrir con los medios de prueba que tenga.

(G. C.—8.014 bis) (B.—4.073)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el núm. 1.151/66, por lesiones, en el que figuran denunciadas María Díaz Pérez y Amparo Alvarez Puentes, que se encuentran en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar a las mismas con el fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 11 de enero y hora de las seis treinta de la tarde, al que deberán concurrir con los medios de prueba que tengan.

(G. C.—8.015) (B.—4.075)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el núm. 262/67, por lesiones y daños, en el que figuran denunciado y responsable civil Juan Agustín Monagas Peraza y Lorenza Rodríguez Herreros, que se encuentran en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha dictado citar a los mismos a fin de que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 11 de enero y hora de las seis treinta de la tarde, al que deberán concurrir con los medios de prueba que tengan.

(G. C.—8.018) (B.—4.077)

#### JUZGADO NUMERO 25

Fernando Guadalupe Sánchez, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 10 de enero y hora de las once, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de

que intente valerse en el juicio de faltas número 168/67.

(B.—4.027)

#### JUZGADO NUMERO 26

Antonio Heredia Cortés, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 22 de enero y hora de las diez quince, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas número 557 de 1967, por hurto,

(G. C.—7.853) (B.—3.991)

#### JUZGADO NUMERO 29

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este Juzgado, en juicio de faltas núm. 970 de 1967, por hurto, se cita a la persona que resultare ser propietaria de la "Iso-Carro", de la que se sustrajo gasolina, a primero del mes de agosto pasado, estacionada en el barrio Poblado Dirigido de Orcasitas.

(B.—3.249)

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este Juzgado, en juicio de faltas número 895 de 1967, por lesiones, se cita al lesionado Francisco Pérez Escobar, de veintidós años de edad, soltero y vecino de Madrid, en ignorado domicilio, hijo de Indalecio y de Agueda, natural de Novés (Toledo), para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número 1, el día 11 de enero y hora de las diez y cincuenta, al objeto de que como tal asista a la celebración del expresado juicio de faltas provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.943)

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este Juzgado, en juicio de faltas número 1.014 de 1967, por lesiones, se cita al denunciado-lesionado Eugenio López Osorio, de veintiséis años de edad, soltero, vecino de Madrid, en ignorado domicilio, hijo de Anacleto y Ramona, natural de Madrid, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número 1, el día 11 de enero, a las diez horas, al objeto de que como tal asista a la celebración del expresado juicio de faltas provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.948)

#### JUZGADO NUMERO 30

En providencia dictada por don Juan Eloy Zuazo Murga, Juez municipal del Juzgado número 30 de los de Madrid, en los autos de juicio de faltas bajo el número 167 de 1966, por daños, se siguen en este Juzgado, ha acordado se cite al denunciado Manuel Cortés Panadera, cuyo domicilio actual se ignora, para que el día 16 de enero y sus diez horas de la mañana, comparezca con las pruebas de que intente valerse ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—7.620) (B.—3.863)

#### COLMENAR VIEJO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio verbal de faltas bajo el número 256 de 1967, en virtud de denuncia de la Guardia Civil, por hurto de dinero y efectos, contra Manuel Martínez Esteban, de diecinueve años de edad, soltero, hijo de Fernando y de Hipólita, de profesión metalúrgico, natural y vecino de Madrid, que tuvo su último domicilio en la calle Marcelo Usera, número 157 y en la actualidad en ignorado paradero, se cita por medio de la presente para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 27 del próximo mes de enero, a las trece horas y quince minutos, para la celebración del juicio de faltas correspondiente, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—7.879) (B.—4.029)

#### GETAFE

Don José Villén Ecija, Juez comarcal de esta villa de Getafe.

Por el presente que se expide en méritos del juicio de faltas número 67 de

1967, que se sigue en este Juzgado por daños en accidente de circulación contra otros y Francisco Martín Fernández, en la actualidad con domicilio desconocido y que últimamente residió en Madrid, calle Ramón Luján, 20, se cita a dicho inculcado de comparecencia ante este Juzgado para el día 10 de enero, a las doce horas, a fin de asistir al correspondiente juicio.

(G. C.—7.660) (B.—3.906)

Don José Villén Ecija, Juez comarcal titular de esta villa de Getafe (Madrid). Por el presente que se expide en méritos del juicio de faltas número 153 de 1967, por hurto, contra Luis Montejo García, se cita de comparecencia ante este Juzgado para el día 10 de enero, a las doce horas, a referido inculcado, así como al denunciante perjudicado Nicolás Salcedo Garrido, ambos en ignorado paradero y que últimamente residieron en esta Villa, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—7.673) (B.—3.907)

#### PUERTOLLANO

En los autos de juicio de faltas núm. 56/67, que se tramitan en virtud de denuncia de la Comisaría de Policía de esta ciudad, por estafa al Hotel León, cometida por el denunciado José Luis Muñoz Bosch, que se encuentra en ignorado paradero, el señor Juez municipal tiene acordado la celebración del correspondiente juicio de faltas para el día 11 de enero, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hospital, 19.

(G. C.—7.811) (B.—3.964)

#### LEGANES

Por la presente se cita al súbdito francés Robert Benoit Hug, domiciliado en 14, Delarifier-Lefoullon Puteaux (Seine), para que con las pruebas de que intente valerse comparezca ante este Juzgado comarcal, sito en la plaza de España, núm. 1, para asistir a celebrar juicio de faltas contra el mismo por lesiones causadas por mordedura de perro a Anastasio Mora, el día 18 de octubre próximo pasado; apercibiéndole que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, se celebrará el juicio sin su asistencia.

(G. C.—7.454) (B.—3.780)

### Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

#### ESTACIONES DE SERVICIO

A efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber que en 26 del corriente mes de diciembre se ha presentado en nuestra Oficina Central (Madrid) la siguiente petición de permiso para construir una Estación de Servicio de tercera categoría:

Peticionario: Don Rafael Arellano García, en representación de Sociedad a constituir.

Emplazamiento: Km. 10,800 de la carretera de Pinto a San Martín.

Término municipal: San Martín de la Vega (Madrid).

Todos los titulares de Estaciones de Servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en período de trámite, que se consideren afectadas por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición, debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en nuestra Agencia Comercial o en las Oficinas Centrales de Madrid (paseo del Prado, núm. 6), durante el plazo de treinta días naturales desde la fecha de recepción de la petición.

Madrid, 29 de diciembre de 1967.  
(G. C.—58) (O.—72.216)

## AVISO

"Muebles Costa", Carril del Conde, 47, por cese del negocio, desea que los proveedores que tengan cuentas pendientes pasen en el plazo de ocho días para cancelar cuentas entre ambos.

(A.—49.438)